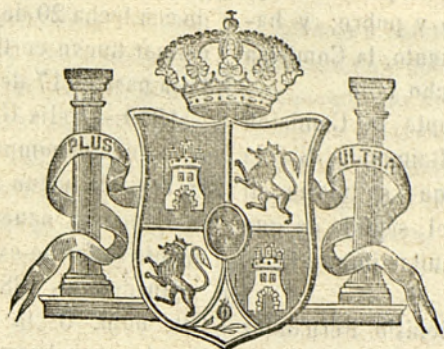


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 5.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

CAPITANIA GENERAL DE BURGOS.

Estado Mayor.

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Brigadier Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la Isla de Cuba en 5 del mes próximo pasado me dice:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Capitan General dice hoy al Excmo. Sr. Director general de Hacienda lo que sigue: = Excmo. Sr.: Enterado del atento escrito de V. E., fecha 1.º del actual, y de la representacion que á él se acompañaba, promovida por D. José Costa y Roselló, apoderado de varios Jefes y Oficiales retirados del Ejército, en reclamacion contra el nombramiento de Habilitado de la clase, recaído en

favor de D. Apolo Lagarde: tomando en consideracion las razones expuestas y el perjuicio que á los interesados reporta el descuento del tanto por ciento de habilitacion: atendiendo á que de quedar actualmente sin efecto el nombramiento de Habilitado de referencia resultarian aun mayores daños para gran número de retirados que no tienen conferido poder; y á fin de armonizar en lo posible tan opuestas miras, he tenido por conveniente autorizar á todos los Jefes y Oficiales retirados de Guerra y Marina para que gestionen por sí, ó valiéndose de apoderado, el cobro de sus haberes de la Hacienda; entendiéndose únicamente al Habilitado actual con poderes para reclamar y percibir los sueldos del personal que no lo practique en aquella forma. = Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestacion, en la inteligencia de que con esta fecha dispongo la insercion de este acuerdo en la Gaceta y Boletin oficial, así como en los periódicos de la localidad, comunicándolo tambien á los Comandantes generales de esta Isla y Autoridades militares de la Península con el ruego de que tomen las oportunas medidas para la mayor publicidad. = Y de orden de S. E. tengo el honor de trasladarlo á V. E. en cumplimiento de lo dispuesto y por si se digna resolver lo conveniente.»

Y yo lo hago á V. E., rogándole se sirva insertar el anterior escrito en el Boletin oficial de esa provincia para la debida publicidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 4 de Enero de 1883. = Remigio Moltó. = Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del dia 5 de Junio de 1882.

Abierta á las 9 de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se pasó á resolver los casos de quintas siguientes:

Palacios de la Sierra.—1881 — Agapito Alonso Fernandez, núm. 11: la Comision le declara exento como corto de talla y libre de la nota de prófugo.

1880. — Andrés Chicote Madina, núm. 12: la Comision le declara exento como inútil y libre de la nota de prófugo.

Valdezate.—1881 — Pedro Pradales Camarero, núm. 6: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Mazuela 1880.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Claudio Villanueva Arriaga, núm. 2.

Burgos.—1882. — Venancio Santa Maria, núm. 92: la Comision le declara recluta comprendido en el art. 88 de la ley.

La Comision acuerda que para el dia 17 del actual mande comparecer, previas las citaciones oportunas, seis soldados y seis suplentes con objeto de cubrir el cupo de este año.

1881.—Mariano Arnaiz Fernandez, núm. 17: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar su existencia como voluntario en el Ejército para el 17 del actual.

Juan Mallaina Gurruchaga, número 125: en 12 de Abril quedó pendiente de certificado de existencia en el Ejército como voluntario; y habiéndose recibido con fecha 11 del actual y estando incluido en el alistamiento de Vitoria, se acordó pedir antecedentes al Ayuntamiento de esta Capital con objeto de entablar la correspondiente competencia si procede.

Isidoro Serna Fernandez, núm. 189:

hallándose en presidio, se acordó rogar al Excmo. Sr. Capitan General de Navarra se digne manifestar la fecha en que fué destinado y en qué Establecimiento penal se encuentra, para en su vista resolver lo que proceda el 17 del actual.

Mahamud.—1880.—Galo Frias Perina, núm. 8: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Tordomar.—1882.—Cesáreo Feo Iglesias, núm. 2: la Comision acuerda declararle de nuevo pendiente de justificar el casamiento de un hermano y que mantiene á otros huérfanos para el 27 de Setiembre próximo.

Tejada.—1882.—Pedro Alonso Alonso, núm. 2, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la pobreza del padre y auxilios que le presta para el 17 del actual.

Nebreda.—1882.—Gregorio Revilla Ontoria, núm. 2: la Comision acuerda declararle exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

1881.—Ambrosio Revilla Peña, número 5: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento que declaró exento en revision á dicho mozo como hijo de padre sexagenario y pobre.

Cebrecos.—1881.—José Cob Cirueuelos, núm. 5: en 10 de Abril quedó pendiente de justificar la pobreza de la madre y de los hermanos casados; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 17 del actual.

Madrigalejo.—1880.—Miguel Lara Barrios, núm. 5: en 10 de Abril último quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido, la Comision acuerda que se reclame para el 17 del actual á la Reserva de Lerma.

San Martin de Rubiales.—1881.—Nemesio Martinez Requejo, núm. 4: en 12 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo de viuda pobre; y habiéndole declarado exento sin reclamacion, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Francisco Orra Domingo, núm. 5:

igual acuerdo adopta la Comision respecto de este mozo por continuar asistiendo la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre.

1880. — Narciso Estéban Miguel, núm. 4: en 12 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallase sobre la excepcion de hijo de padre impedido y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento, reclamando Facundo Plaza acerca de el impedimento; y habiendo sido hoy reconocido y resultado inútil, la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento.

Haza. — 1882. — Gregorio de Diego Herreros, núm. 2: la Comision le declara recluta comprendido en el artículo 92 de la ley.

Villovela. — 1879. — Estéban Balbás Royuela, núm. 3: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Piñilla Trasmonte. — 1881. — Tomás Portugal Ibañez, núm. 3: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Mariano Baños Ibañez, núm. 5: en 12 de Abril quedó pendiente de comparecer á ser tallado el día de hoy; y habiendo obtenido la de 1'545 milímetros, la Comision acuerda declarar le soldado recluta disponible como excedente de cupo.

Bohada de Roa. — 1879. — Eugenio Vihuela Campo, núm. 5: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Rabé de las Calzadas. — 1880. — Pedro Santos Gutierrez, núm. 1: en 27 de Mayo se acordó que el Ayuntamiento le formara expediente de prófugo por no comparecer á ser tallado; y habiéndose presentado en este día, y resultado con la de 1'558, la Comision acuerda declarar le exento y absuelto de la nota de prófugo.

Villangomez. — 1881. — Nicolás Valdivielso Arlanzon, núm. 1: en 12 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallara en revision sobre la excepcion alegada; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declarar le pendiente de lo mismo para el 17 de Junio y rogar al Sr. Gobernador imponga una multa al Alcalde por no haber cumplido con dicho servicio.

1879. — No habiendo fallado en revision las excepciones otorgadas á los mozos de este reemplazo, la Comision adopta el mismo acuerdo que respecto del anterior.

Aranda de Duero. — 1879. — Dionisio Fuentenebro Baños, núm. 54: en 12 de Abril quedó pendiente de que el Juez de Aranda remitiera testimonio de la condena; y no habiéndose recibido, la Comision acuerda declarar le pendiente de lo mismo para el 27 de Setiembre próximo.

Valle de Mena. — 1881. — Gabino Ruiz Palomero, núm. 21: en 12 de Abril quedó pendiente de justificar si está casado el hermano que tiene en el Ejército; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declarar le pendiente de lo mismo para el 27 de Setiembre próximo.

Santa Cecilia. — 1881. — Alejandro

Meneses Garcia, núm. 3: en 12 de Marzo quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre; y habiéndole declarado exento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Raimundo Garcia Palacios, núm. 5, y que se informe al Sr. Gobernador en el sentido de que procede alzar la multa impuesta al Alcalde.

Roa. — 1882. — Dionisio Fernandez Alameda, núm. 13: en 12 de Abril quedó pendiente de presentacion; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que se le forme expediente de prófugo.

1881. — Nicolás Anton Hornillos, número 12: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de los mozos Ildefonso Peña Pascual núm. 15, Cayetano Miravalles San Martin núm. 16, y Cándido Ayuso Rojo núm. 23, por hallarse en el mismo caso que los anteriores.

Juan Crisóstomo San Tirso, número 26: en 12 de Abril quedó pendiente de presentacion; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

1880. — Felipe Rivote Reyes, número 4: en 12 de Abril quedó pendiente de presentacion; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda ordenar al Alcalde que le haga comparecer conducido por la Guardia civil.

Cirilo Garcia Perez, núm. 9: en 12 de Abril quedó pendiente de presentacion; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Mamerto Gil Rioja, núm. 14: la Comision acuerda dejar sin efecto el acuerdo de 12 de Abril por el que se mandó comparecer en este día á dicho mozo á ser reconocido en revision por haber sido ya declarado inútil en 16 de Marzo último.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Deogracias Manero Chico, núm. 21.

Eusebio Alcalde Chico, núm. 19: en 12 de Abril quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido el certificado, la Comision acuerda declarar le pendiente de lo mismo para el 27 de Setiembre próximo.

Quintanilla de la Mata. — 1881. — Andrés Mediavilla Vitores, núm. 2: en 11 de Abril quedó pendiente de comparecer á ser reconocido; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Villalmanzo. — 1881. — Anastasio Recio Torre, núm. 13: en 11 de Abril quedó pendiente de comparecer á ser reconocido; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Covarrubias. — 1882. — Cándido Ibañez Castro, núm. 7: en 10 de Abril

quedó pendiente del certificado de su existencia como voluntario en el Ejército; y habiéndose recibido el certificado con fecha 20 de Abril, se acordó reclamar nuevo certificado expresivo de talla para el 17 de Junio.

1879. — Felix Garcia Ruiz, núm. 17: no habiendo comparecido á ser tallado en revision segun se le tenia ordenado, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Guzman. — 1881. — Trifon Medina Gil, núm. 6: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Villamayor de los Montes. — 1879. — Ildefonso Saez Tomé, núm. 7: en 10 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara la excepcion de hijo de viuda pobre; y habiéndole declarado exento sin reclamacion, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Mambrita de Castrejon. — 1880. — Ramon Granado Miguel, núm. 2: en 12 de Abril quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército; y habiéndose recibido, la Comision acuerda declarar le exento confirmando el fallo de la corporacion municipal.

Pablo Ramos Calvo, núm. 6: en 12 de Abril quedó pendiente de comparecer á ser tallado; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Pedrosa de Rioubel. — 1881. — Felipe Rio Santa Maria, núm. 3: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército para el día 27 de Setiembre próximo.

Quintanilla del Coco. — 1881. — Bernardino Martin Martinez, núm. 4: en 12 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara la excepcion legal otorgada á este mozo; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declarar le pendiente de lo mismo para el día 17 del actual, y rogar al Sr. Gobernador imponga una multa al Alcalde por no haber cumplido con lo que se le tenia ordenado.

1879. — Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Nicomedes Puente Alamo, núm. 1.

Revilla Cabriada. — 1880. — Gerónimo Merino Salvatella, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

1879. — Felix Nebreda Velasco, número 2: en 10 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara la excepcion otorgada á este mozo; y habiéndole declarado exento, la Comision acuerda confirmar el fallo de la corporacion municipal.

Fuentelisandro. — 1882. — Felix Gonzalez Barrera, núm. 7: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Habiéndose examinado el expediente de quintas del Valle de Valdelaguna, y resultando que el núm. 16 Mauricio Salas Fernandez está ingresado como recluta disponible excedente de cupo y que el núm. 19 Niceto Martin Hernaiz está cubriendo el cupo, acuerda que

este pase á recluta disponible, y el núm. 16 á activo para dejar cubierto el cupo.

Ontomin. — 1882. — Pedro Garcia Gomez, núm. 1: la Comision le declara recluta comprendido en el art. 92 de la ley.

Cillernuelo de Arriba. — 1881. — Bonifacio Serrano Sancho, núm. 7: en 10 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento faltara la excepcion legal otorgada á este mozo; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declarar le pendiente de lo mismo para el día 17 de Junio próximo.

Tórtoles. — 1881. — Eugenio Rodrigo Nuño, núm. 9: en 10 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara y fallara sobre la excepcion legal otorgada por este mozo; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declarar le pendiente de lo mismo para el día 17 de Junio, y que se ruegue al Sr. Gobernador imponga una multa al Alcalde por no haber cumplido con lo que se le tenia ordenado.

1879. — Eugenio San Esteban Lopez, núm. 2: en 10 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara la excepcion alegada de hijo de madre célibe: el Ayuntamiento le declaró soldado, reclamando la madre del mozo; y la Comision, en vista de no haberse presentado la apelante á sostener su reclamacion, acuerda declarar le soldado confirmando el fallo del Ayuntamiento.

Presencio. — 1880. — Eusebio Garcia Porres, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1879. — Dionisio Arroyo Garcia, núm. 2: en 10 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento revisara la excepcion otorgada á este mozo en dicho año; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda declarar le pendiente de lo mismo para el día 17 del actual, y que se ruegue al Sr. Gobernador imponga una multa al Alcalde por no haber cumplido con lo que se le tenia ordenado.

Fontioso. — 1880. — Juan Valpueda Hernando, núm. 6: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

La Sequera de Haza. — 1881. — Pablo Arnaiz Rincon, núm. 3: en 12 de Abril quedó pendiente de presentacion á ser tallado; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Hoyales de Roa. — 1880. — Felipe Guijarro Calleja, núm. 10: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 3 de Junio de 1882. — El Vicepresidente, Hilarion Real — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria de quintas del día 7 de Junio de 1882.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hi-

larion Real y asistencia de los Sres. Martinez del Campo y Casaviella, se procedió á resolver los casos de quintas siguientes:

Valle de Valdebezana.—1882.—Julian Fermin Ruiz Saiz, núm. 5: en 14 de Abril quedó pendiente de presentacion para hoy; y habiéndolo verificado y resultado útil y con talla, la Comision acuerda que ingrese en activo, y que se dé de baja al núm. 29 Pedro Maria Peña.

1881.—Felix Francisco Diez, número 15: en 14 de Abril quedó pendiente de presentacion para hoy á ser reconocido en revision; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Tuvilla del Agua.—1882.—Vicente Ruiz Santa Maria, núm. 2: en 14 de Abril quedó pendiente de presentacion para hoy; y no habiendo comparecido se acordó que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

Fernando Diez Alonso, núm. 8: la Comision le declara de nuevo pendiente de justificar los auxilios que el mozo presta á su padre para el dia 15 de Julio próximo.

1881.—Angel Martinez Gonzalez, núm. 3: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

1880.—Lino Barcenilla Huidobro, núm. 6: en 14 de Abril quedó pendiente de la certificacion de óbito; y no habiéndola presentado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 15 de Julio próximo.

Villaverde Mogina.—1877.—José Martinez Artacho, núm. 8, y Luis Montoya Martinez, núm. 10, que en el año de su reemplazo no fueron filiados: la Comision acuerda que lo sean en la reserva con arreglo á lo dispuesto por la ley de 10 de Enero de 1877.

Quintanilla Sobresierra.—1881.—José Diaz Santa Maria, núm. 1: en 14 de Abril quedó pendiente de justificar la pobreza de su padre pobre y sexagenario: el Ayuntamiento le declaró exento, sin reclamacion, y la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Donato Vegas Rodrigo, núm. 3: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1880.—Mariano Güemes Güemes, núm. 4: en 14 de Abril quedó pendiente de presentacion para ser tallado; y habiendo obtenido la talla de 1'600 milímetros, la Comision acuerda que ingrese como recluta disponible.

Susinos.—1881.—Francisco Gutierrez Vivar, núm. 2: en 24 de Mayo quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano, y habiéndose recibido con fecha 1.º de Mayo, se acordó declararle exento y baja en activo, dándose de alta al núm. 2 de las Hormazas Baldomero Rojo Garcia, y que el Ayuntamiento haga la revision de dicha excepcion con relacion á la del año actual para el dia 15 de Julio próximo.

Valle de Zamanzas.—1880.—Aniceto Ruiz Rodrigo, núm. 8: la Comision

le declara exento como hermano de soldado.

Valentin Ruiz Rodrigo, núm. 10: en 14 de Abril quedó pendiente de presentacion para hoy, y habiendo resultado útil y con talla, se acordó declararle soldado y que ingrese como recluta excedente de cupo.

Gredilla de Sedano.—1881.—Saturnino Martinez Robledo, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1880.—Emeterio Diez y Diez, número 1: en 14 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallara sobre la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre: el Ayuntamiento le declaró exento sin reclamacion, y la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Moradillo de Sedano.—1879.—Modesto Vicario Martinez, núm. 1: en 14 de Abril quedó pendiente de ser reconocido en Madrid en revision, y habiendo resultado inútil ante aquella Comision, se acordó que se comunique á los interesados en contra y se dé cuenta tan pronto como contesten.

Valdelateja.—1882.—Lauro Fitera Hoyos, núm. 4: la Comision le declara recluta comprendido en el art. 92 de la ley.

Orbaneja del Castillo.—1880.—Matias Diez Gallo, núm. 4: en 14 de Abril quedó pendiente de que el Ayuntamiento remitiera la fe de óbito; y no habiéndose recibido, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 15 de Julio próximo.

1879.—Domingo Fernandez Diez, núm. 6: en 14 de Abril quedó pendiente de que el Alcalde remitiera la diligencia de conformidad de los interesados con la inutilidad de dicho mozo; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 15 de Julio, y que se imponga multa al Alcalde por no haber cumplido con dicho servicio.

Alfoz de Bricia.—1881.—Roman Saiz Isla, núm. 4: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Gabino Diez Munilla, núm. 9: así bien acuerda la Comision declarar á este mozo pendiente de nuevo de justificar la existencia de un hermano en el Ejército, para el 15 de Julio próximo.

Valle de Valdebezana.—1880.—Miguel Varona Gomez, núm. 4: la Comision acuerda señalar el dia 17 del actual para la resolucion del expediente de prófugo mandado instruir contra dicho mozo.

Miranda.—Habiendo examinado la Comision el expediente de quintas de 1880, del cual resulta que los números 26 y 27 del sorteo Juan Perez Corral y Vicente Cadiñanos Perez están sirviendo en activo y dados de baja los números 22 y 20, la Comision acuerda que estos ingresen en activo y que los expresados números 26 y 27 sean dados de baja en activo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 7 de Junio de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 7 de Junio de 1882.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real, y asistencia de los Sres. Martinez del Campo y Casaviella, se leyó y aprobó el acta de la anterior de 3 del actual.

En vista del oficio del Excmo. Sr. Capitan General de Navarra, reclamando los antecedentes que mediaron para la declaracion de soldado de Luciano Barrio Solórzano, núm. 2, del sorteo de Cerraton de Juarros y reemplazo de 1880, se acordó contestarle con arreglo á lo que resulte del expediente de su razon.

En vista de una comunicacion del Alcalde de Roa, se acordó señalar el dia 21 del corriente para resolver la excepcion legal de Eusebio Alcalde, núm. 19, de 1880, en lugar del 27 de Setiembre que era el designado anteriormente, dejar sin efecto la orden de que vengan á ser reconocidos en revision los núms. 9, 14 y 21 Cirilo Garcia, Marcelino Gil y Deogracias Mañero, puesto que ya están reconocidos en revision, y declarados inútiles, así como la orden de que al expresado número 9 se le formara expediente de prófugo, y que el núm. 4 Felipe Rivote Reyes comparezca nuevamente dicho dia con su hermano Benito Rivote, quinto número 12 del reemplazo de este año, para que se compruebe si es cierta la afirmacion que hace el Alcalde de haberse atribuido al primero la talla que obtuvo el segundo.

La Comision acuerda dejar sin efecto la resolucion adoptada por la misma de que se formara expediente de prófugo al mozo Santos Garachana Fernandez, núm. 12 del sorteo de Valle de Valdelaguna y reemplazo de 1881, por haber ingresado como recluta en la Caja de Badajoz.

Acreditándose que Francisco Carpintero Bueno, núm. 220 del sorteo de esta Capital para el reemplazo de 1882, está sirviendo como voluntario en el Ejército, la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible excedente de cupo.

Acreditándose así bien que Pedro Santa Maria del Olmo, núm. 222 del sorteo de esta Capital para el reemplazo de este año, está sirviendo como voluntario en la Comandancia de la Guardia civil de Murcia, la Comision acuerda que cubra plaza como recluta disponible excedente de cupo, y que se dirija al Sr. Jefe el certificado que pide de este acuerdo.

Se acordó pedir al Excmo. Sr. Capitan General de Navarra certificado en que se haga constar si el dia 27 de Marzo último estaba sirviendo en filas, preso por la autoridad militar ó ausente como desertor Anselmo Flores Nieto, para resolver en su vista lo que proceda.

Diose lectura de un oficio del Alcalde de la Merindad de Montija, remitiendo la fe de bautismo que se le pidió de Zacarias Pedro Lopez Ruiz, núm. 1, del sorteo de aquel distrito municipal

para el reemplazo de este año, que ha ingresado en Caja ante la Comision provincial de Madrid bajo el nombre equivocado de Zacarias Lopez Borri-con; y resultando comprobado por dicha partida que su madre se llamaba Paula Ruiz, la Comision acuerda que cubra plaza, dándose de baja en activo al núm. 22 del mismo sorteo Bonifacio Cano y Cano, dejar sin efecto la orden de que se formara al Zacarias expediente de prófugo, y que se oficie á la Comision provincial de Madrid para que rectifique en la filiacion el segundo apellido del mozo mencionado.

Dada cuenta del expediente formado á virtud de instancia elevada al Ministerio de la Gobernacion por el Ayuntamiento de Pino de Bureba, consultando sobre el sorteo verificado por dicha corporacion de los mozos del reemplazo de este año; diose cuenta de la nueva orden de la Direccion general de Administracion local previniendo que el Ayuntamiento verifique sin pérdida de momento la declaracion de soldados con arreglo al sorteo, sin perjuicio de lo que el Gobierno de S. M. determine sobre su validez ó nulidad, y se acordó informar al Sr. Gobernador que procede llevar á efecto dicha orden, haciendo presente al Ayuntamiento que esta Comision señala el dia 5 de Julio próximo y hora de las 3 y media de su tarde para la entrega de los mozos en Caja y juicio de exenciones.

En vista de la instancia que ha elevado al Sr. Gobernador Dámaso Mardones y Lopez, núm. 21 del sorteo de la Merindad de Castilla la Vieja para el reemplazo de 1872, quejándose de que el Alcalde sigue desatendiendo las repetidas órdenes de esta Superioridad para que se formara expediente de prófugo con aplicacion de las responsabilidades establecidas por la Real orden de 1.º de Abril de 1875 contra los mozos Francisco Pereda, Julian Lopez, Victoriano Condado y Pedro Peña, números 10, 16, 17 y 18 respectivamente del mismo sorteo; y resultando que la Comision dictó en efecto dicho acuerdo en 26 de Julio de 1876, no solo respecto de los cuatro prófugos mencionados sino respecto de José Ruiz, núm. 24 del mismo, y que dicho acuerdo fué reproducido en 21 de Noviembre de 1877, 1.º de Diciembre de 1880 y 10 de Agosto de 1881, rogándose al Sr. Gobernador en este último que aplicara contra el Alcalde que habia dejado de cumplir tan repetidas órdenes las medidas coercitivas de que se habia hecho merecedor por su insistencia en faltar á las expresadas determinaciones con perjuicio notorio de los intereses del reclamante, la Comision acuerda hacer nuevamente presente al Sr. Gobernador la necesidad de que se cumpla sin pérdida de momento dicho servicio, aplicando al Alcalde actual y á sus antecesores todo el rigor de la ley por su desobediencia.

Se acordó que el Oficial del Archivo informe acerca de si existe en dicha dependencia el presupuesto ordinario del distrito de Acinas correspondiente

al año económico de 1870-71, y que en caso afirmativo se remita al Alcalde la copia certificada que pide.

La Comisión quedó enterada de la Real orden en que se confirma el acuerdo apelado de esta Corporación por el que se declaró prófugo á Claudio Solana Barquin, quinto del sorteo de Espinosa de los Monteros de la tercera reserva de 1874, y se declara que no debe exigirse de los bienes del padre la responsabilidad civil para hacer efectivas la redencion y la indemnización, en razon á ser el mozo mayor de edad al ser alistado para dicho reemplazo.

Así bien quedó enterada la Comisión de otra Real orden en que se adopta la misma resolución respecto de Pedro José Angulo, quinto del mismo sorteo y reserva.

También quedó enterada la Corporación de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernación confirmando el fallo apelado de esta Comisión en que se declaró con capacidad legal á D. Santiago Peña y González para ejercer el cargo de concejal del Valle de Valdebezana nombrado en las elecciones generales últimamente verificadas.

Así bien quedó enterada la Comisión de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernación y transmitida por el Sr. Gobernador en que ha sido desestimado el recurso interpuesto contra el acuerdo de esta Corporación que declaró exento del servicio activo á Victor Labrador Lopez, quinto del sorteo de Quintanilla de la Mata del reemplazo de 1881.

En vista de la diligencia que ha remitido el Alcalde de la Junta de San Martín de Losa en que se expresa la conformidad de los interesados en contra de Manuel Cantera Orive, núm. 9 del sorteo de aquel distrito para el reemplazo de 1880, de que sea tallado en revision ante la Comisión provincial de Bilbao, la Comisión acuerda acceder á esta pretension.

Se acordó que el Alcalde de Arauzo de Miel haga comparecer á los números del sorteo posteriores á Cecilio Hernandez Alvaro, quinto del reemplazo de 1881, para que manifiesten en diligencia suscrita por ellos si están conformes en que se verifique en Madrid la talla y reconocimiento de dicho mozo y remitan diligencia á esta Superioridad á los efectos oportunos.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 7 y media de la tarde.

Burgos 7 de Junio de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Dirección general de la Deuda pública en orden de 30 de Diciembre último ha acordado que se proceda al canje de los títulos provisionales al 4

por 100 exterior por los definitivos de igual procedencia.

Lo que se anuncia al público para que los tenedores de los referidos títulos los presenten en esta Delegación con sus correspondientes carpetas.

Burgos 4 de Enero de 1883.—Eduardo Gomez de la Torre.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

D. Juan Arias Echavarría, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en el expediente instruido en este Juzgado para hacer efectiva de D. Remigio Bol de los Rios la multa de 17 pesetas 50 céntimos que le ha sido impuesta por el Sr. Gobernador civil de la provincia por no haber remitido á su debido tiempo los presupuestos municipales del pueblo de Belbimbre como presidente de la corporación municipal del mismo, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Una casa en el referido pueblo de Belbimbre y su calle de Nuestra Señora, señalada con el núm. 7, de catorce metros de superficie, que linda al Norte y Este valles, Sur de Mariano Castrillo, y Oeste egidos, tasada en 250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado el miércoles 24 del actual á las doce de su mañana; y los que quieran interesarse en su adquisición podrán acudir el día y hora señalados, en cuyo remate no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y sin que previamente se consigne una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la misma; y advirtiendo que los datos referentes al título de adquisición de la finca mencionada se hallan de manifiesto en la Escribanía del infrascripto para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, en conformidad á lo prescrito en el párrafo 2.º del artículo 1495 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide el presente.

Dado en Castrogeriz á 3 de Enero de 1883.—Juan Arias.—Por mandado de S. Sra., Francisco Rodriguez.

EDICTO.

D. Francisco Rodriguez Lidueña, Comandante graduado, Capitan Ayudante Fiscal del 6.º Regimiento montado de Artillería.

No habiéndose presentado en Palencia á pasar la revista anual prevenida en el art. 230 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878, el artillero de dicho Regimiento Casimiro Garcia y Garcia, natural de Marbes, que debiera residir en uso de licencia ilimitada en Revilla de Collazos de la provincia citada, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion:

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Fiscales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado artillero, señalándole el Cuartel de Artillería de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos.

Burgos 3 de Enero de 1883.—Francisco Rodriguez Lidueña.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Quintanilla del Agua,

Ignorándose el paradero del mozo Juan Garcia Heras, que le correspondió el núm. 5 en el sorteo verificado en el día 1.º de Febrero de 1880, se le cita y requiere para que el domingo 7 del corriente, á las diez de la mañana, comparezca en la sala Consistorial de esta villa para verificar la revision de expedientes con arreglo al art. 114 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Quintanilla del Agua 2 de Enero de 1883.—El Alcalde, Juan Ortega.

Alcaldía de Santa Maria Rivarredonda.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con 100 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de las familias pobres y transeuntes enfermos que existan en la misma.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de la cédula personal y el título correspondiente, al presidente de este Ayuntamiento

dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Santa Maria Rivarredonda 19 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Dionisio Gonzalez.

Alcaldía de Valles.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta localidad, en la que se cuentan 104 ganados mular y caballar y 73 de asnal.

Los aspirantes á ella podrán presentar en esta Alcaldía sus solicitudes en el término de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, á las cuales deberán acompañarse copias del título profesional que el solicitante obtenga, así como la hoja de méritos y servicios.

No se fija cantidad alguna por que se desea contratar.

Valles 20 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Cesáreo Rico.

Anuncios particulares.

Fincas rústicas en venta.

Se venden ocho heredades de buena clase, sitas en el pueblo de Modubar de la Emparedada, que hacen de sembradura 38 fanegas y dos celemines. El que quiera hacer proposiciones se personará en la Notaría de D. Fernando Monterrubio en todo el presente mes de Enero, en donde estarán de manifiesto los títulos de pertenencia, renta que producen y demás condiciones de venta.

2-2

RELOJERÍA DE CARRANZA,

Calle del Cid, núm. 4,

BURGOS.

Abundante surtido de relojes de todas clases y precios. Cajas para los mismos.

Cuatro años de garantía. 20-30

CONSULTA

de enfermedades de los ojos.

EDUARDO REINA,
MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 23,
Burgos. —7

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.